



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ALIMENTICIO LITO AARON ARIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIAAR S.A.C.

Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1): **Presenta / Cumple**
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...). **Presenta / Cumple**
 - c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2): **Presenta / Cumple**
 - d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3): **Presenta / Cumple**
 - e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). **Presenta / Cumple**
 - f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). **Presenta / Cumple**
 - g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5): **No aplica**
 - h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. **Presenta / Cumple**
- CONDICION DEL POSTOR: ADMITIDO**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido se procede con la evaluación del postor Admitido, y tal como se muestra en el CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se tiene siguiente resultado:

N°	FACTORES DE EVALUACION	POSTOR:
		CONSORCIO ALIMENTICIO LITO AARON ARIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIAAR S.A.C.
A	PRECIO : Puntaje (90 Puntos)	
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PRECIO OFERTADO ANEXO N° 06: PRECIO DE LA OFERTA S/ 155,732.32 soles 90.00 Puntos
B.	VALORES NUTRICIONALES (Máximo 03 puntos)	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada. Vitamina A, Microgramos de Retinol <ul style="list-style-type: none"> • De 431µ hasta 435µ: 03 puntos • De 426µ hasta 430µ: 02 puntos 	Presenta Declaración Jurada. (Folio N° 32) 03 Puntos
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (Máximo 02 puntos)	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Certificado de inspección técnica productivo de planta debe de ser del producto ofertado o para la línea de productos precocidos que requieren cocción <u>Acreditación:</u> Copia del Certificado Inspección Condiciones Higiénicas Sanitarias de la Planta, expedido por una Entidad acreditada ante el INACAL, de acuerdo al D.S 007-98-	No Presenta 00 Puntos



	SA y a la R.M 451-2006/MINSA. Parámetro de cumplimiento de la [indicar condición]: <ul style="list-style-type: none"> De .98.00% a 100.00%: 02 puntos De 90.00% kcal a 97.99%: 01 puntos 	
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (Máximo 03 puntos)	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada. <ul style="list-style-type: none"> De (96%) hasta (100%):03 puntos De (91%) hasta (95%):02 puntos 	Presenta declaración jurada. (Folio n° 33) 03 puntos
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Máximo 02 puntos)	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹ Porcentaje de aceptabilidad <ul style="list-style-type: none"> De 96 % hasta 100%:02 puntos De 91% hasta 95% : 01 puntos 	No presenta . 00 puntos

PUNTAJE TOTAL	96.00 Puntos
5% MYPE	Presenta Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor con información de MYPE 4.80 puntos
PUNTAJE CON BONIFICACION	100.80 Puntos
ORDEN DE PRELACION	1°

6. **REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Luego de culminada la evaluación, este colegiado procede a calificar a los postores que obtuvo el primer lugar según orden de prelación, a fin de determinar si el postore evaluado cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y tal como se muestra a continuación:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 soles; (cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,000.00 soles; por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...).</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de suministro en general de hojuelas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...).</p>

¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



El postor CONSORCIO ALIMENTICIO LITO AARON ARIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIAAR S.A.C, presenta el Anexo 08 experiencia en la especialidad con dos (02) contratos para adquisición de avena con sus respectivas constancias, acreditando el monto facturado de S/ 40,802.50 soles; (folios n° 23 al 31); por lo que CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD- POR TENER LA CONDICION DE MYPE.

7. **ACUERDOS:**

Con los resultados obtenidos y de acuerdo con el análisis efectuado en la **admisión, evaluación y calificación de ofertas**; el Comité de selección otorga la Buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS-MDAA - T PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, HOJUELAS DE QUINUA, HARINA DE HABAS Y HARINA DE CAMOTE (1.761 Kg) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-TACNA; conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO (S/)
CONSORCIO ALIMENTICIO LITO AARON ARIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIAAR S.A.C.	S/ 155,732.32 soles (Ciento cincuenta y cinco mil seecientos treinta y dos con 32/100 soles)

Conocidos los resultados, siendo las 14:30 horas del mismo día, y; no habiendo otro punto a tratar se concluye la presente sesión, procediéndose a firmar la presente acta por triplicado en señal de conformidad, el mismo que se publica en el SEACE.


ANGEL ELISEO ALAY ALE
Presidente de C.S.


EDILBERTO CHIPANA LOVE
Primer Miembro Titular C.S.


RENZO EMMANUEL GODINEZ SALAZAR
Segundo Miembro Titular C.S.

